



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 21 de agosto de 1980

Núm. 191

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

### SECCION TERCERA

Núm. 6.889

Núm. 6.888

#### GOBIERNO CIVIL

#### Diputación General de Aragón

de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

#### Circular

Acuerdos adoptados por esta Comisión en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1980.

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado porcino existente en el término municipal de Magallón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Magallón (alojamientos de doña Rosario Pardo Moreño), señalándose como zona infecta la explotación de doña Rosario Pardo y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 se hacen constar, mediante el presente anuncio, acuerdos adoptados por esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1980:

#### Nuévalos

1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de edificación de camping de primera categoría en Nuévalos, según promoción de «Jofesa» y a instancia del Ayuntamiento de Nuévalos.

2.º En su virtud, aprobar con carácter definitivo el proyecto de edificación del citado camping en Nuévalos.

3.º Recordar a la empresa promotora y al Ayuntamiento de Nuévalos, por sus obligaciones al respecto, la necesidad de garantizar en todo momento el perfecto funcionamiento del sistema de depuración y los niveles de emisión del efluente que vierte al pantano de La Tranquera.

#### Caspe

Devolver el expediente de proyecto de ampliación de abastecimiento al Ayuntamiento de Caspe, ya que no se trata de un proyecto de urbanización

y sí de un proyecto de obras ordinarias previstas por el artículo 67.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sobre el que se ha manifestado ya expresamente el Ayuntamiento de Caspe en sus acuerdos de aprobación inicial y provisional.

#### Figueruelas, Pedrola y Grisén

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de accesos, abastecimiento de agua y saneamiento del polígono «Entrerriós», a instancia del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con las siguientes prescripciones:

a) En relación con el proyecto de accesos:

Primero. Que se acondicione el acceso a Grisén, incluyendo la incorporación Grisén-Zaragoza.

Segundo. Que se acumulen los arceles a la banda exterior del polígono.

Tercero. Que se defina el tratamiento del camino de acceso al cementerio de Figueruelas en el preceptivo proyecto de ordenación y plantaciones del espacio libre.

Cuarto. Que se incorpore informe de la Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza.

Quinto. Remitir a la Diputación General de Aragón las alegaciones del Ayuntamiento de Zaragoza a efectos de que se tengan en cuenta en el estudio que se está tramitando por la misma al respecto.

Sexto. Que se modifiquen los radios y pendientes del nudo C para posibilitar el transporte agrícola, así como que para la incorporación Grisén-Zaragoza se cree la oportuna vía de aceleración.

b) En relación con el proyecto de abastecimiento de agua, que se incorpore informe favorable del Canal Imperial de Aragón para la toma prevista.

c) En relación con el proyecto de saneamiento:

Primero. Que se cumpla la prescripción establecida por la Diputación

General de Aragón en el acuerdo de aprobación del Plan parcial, en el sentido de modificar el punto de vertido que se situaba por encima de las llamadas «Murallas de Grisén», llevándolo aguas abajo para no afectar a dicho paraje.

Segundo. Debe de incorporarse informe de la Comisaría de Aguas del Ebro.

Recursos procedentes: Contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón y en el plazo de los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales citados y demás oportunos.

Zaragoza, 13 de agosto de 1980. — El Secretario de la Comisión, Pedro-José Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.901

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Que a tenor de lo establecido en el artículo 28 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se aprueba el avance de Plan parcial en terrenos ubicados en el polígono número 40.

Segundo. Que el transformador de energía eléctrica, cuya ubicación actual coincide con una parcela totalmente edificable, debe trasladarse a la parcela contigua, de propiedad municipal, para que la construcción sea subterránea.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de agosto de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.902

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1980, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Que con motivo del estudio de una modificación de alineaciones para la calle del Terminillo, y a tenor de lo establecido en el artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición por el plazo de un año

en los terrenos que figuran en el plano incorporado al expediente.

Segundo. Que por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal se proceda a realizar proyecto de modificación de alineaciones de la calle del Terminillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de agosto de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.903

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1980, acordó prorrogar por el plazo de un mes, a partir de la finalización del plazo abierto el día 7 de julio de 1980, según edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de dicha fecha, el período de información pública del Plan parcial del polígono 36 (modificación de Plan general) y avance de Plan especial del mismo polígono, que finalizará el día 8 de septiembre del mismo año, según expedientes números 28.695-80 y 30.176-80, respectivamente, encontrándose los mismos en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de agosto de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.829

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Técnico auxiliar de Administración especial, con titulación de Delineante, la que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrá ser incrementada con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Técnico auxiliar de Administración especial, con título de Delineante, encuadradas dentro del subgrupo de técnicos del grupo de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español,

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Técnico auxiliar, en la especialidad de delineación, o título profesional del colegio respectivo.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a la misma el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base anterior, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal: en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión. exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Con-

historial dentro de los quince días siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Delineantes, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería y el señor Secretario general de la Corporación, así como el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Rotulación. — Diversos tipos de letreros, clásicos y modernos. — Rotulación libre a mano alzada y con plantillas especiales.

2.º Croquización. — Toma de datos sobre el terreno para levantamiento de croquis, acotados y a mano, de los elementos que proponga el Tribunal, y posterior traducción del croquis con confección de un plano a la escala que se determine.

3.º Calco. — Obtener copias de dibujos dados por el Tribunal por delimitación, con calco de los mismos, indistintamente a lápiz o tinta, esta última sobre papel de plástico que facilitará el Tribunal.

4.º Proyecto. — Desarrollo de delimitación de un croquis acotado facilitado por el Tribunal, dando del mismo las plantas, secciones y detalles que se indiquen, a la escala que asimismo se señale.

5.º Matemáticas. — Resolución de dos ejercicios, uno de aritmética y otro de geometría, o de ambas combinadas, a base de los siguientes conocimientos:

a) Operaciones de cálculo combinado de los números enteros o fraccionados. — Simplificaciones prácticas en el cálculo de números enteros. Raíz cuadrada y cúbica. — Cálculo de fracciones (ordinarias y decimales). — Regla de tres simple y compuesta.

b) Punto, ángulo, línea, polígono, circunferencia, tangentes a una circunferencia o varias tangentes a dos circunferencias entre sí y trazado de elipses y polígonos. — Área de las figuras poligonales y circulares. — Área de las figuras irregulares. — Superficies y volúmenes.

6.º Cultura. — Redacción de un tema de interés general propuesto por el Tribunal.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las atribuidas a cada uno de los ejercicios de que consta la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará lista de los aprobados, de mayor a menor puntuación obtenida, que se expondrá en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de ser elevada la propuesta por el Tribunal calificador.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguiente a dicha publicación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así

como a lo que previene el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.865

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Enagás» («Empresa Nacional del Gas», S. A.) la instalación y funcionamiento de construcción del gasoducto denominado red de suministro de gas natural a Zaragoza.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de agosto de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.887

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### Aprovechamiento de caza

El día 11 de septiembre próximo a las doce de la mañana, se procederá a la apertura de los pliegos que se hayan presentado hasta media hora antes para la subasta del aprovechamiento de caza en el monte «Sierra del Pico», de 285 hectáreas, propiedad del Estado, en el término municipal de Cerveruela.

Más información se facilitará en la Sección de Aprovechamientos de este Servicio, en calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta.

Zaragoza, 6 de agosto de 1980. — El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 6.870

## Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 5 de agosto de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de captación de agua del polígono «Entrerriós», de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de captación de agua del polígono «Entrerriós», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (Gran Vía, 3), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1980. — El Director general, Luis-María Enríquez de Salamanca Navarro.

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.896

**LANGA DEL CASTILLO**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos para 1980 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 6 de septiembre y hora de las doce de la mañana se celebrarán las siguientes subastas:

**Pastos**

Monte número 113, de propios, de superficie 787 hectáreas, para 1.300 reses lanares. Tasación, 80.000 pesetas. Disfrute, anual.

**Colmenas**

Monte número 113, de propios, para 100 cajas. Tasación, 2.500 pesetas. A las doce treinta horas.

Langa del Castillo, 13 de agosto de 1980. — El Alcalde, Valeriano Quílez.

Núm. 6.886

**MAGALLON**

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 de septiembre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte «Alto», número 40-A, para 500 lanares y 50 cabríos. Tasación, 138.000 pesetas.

Monte «Realengo y Dehesa Loteta», número 40-B, para 2.000 lanares, 100 cabríos y 50 de otros. Tasación, pesetas 725.000.

Monte «Siete Cabezos y Haces», número 40-C, para 2.000 lanares y 150 cabríos. Tasación, 690.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes de septiembre, en el mismo local

y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 12 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.895

**MAINAR**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1980 y a los pliegos aprobados por este Ayuntamiento, que por espacio de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 13 de septiembre y hora de las nueve de la mañana se celebrará la siguiente subasta de pastos:

Monte número 116, «Dehesa del Común», de superficie 185 hectáreas, para 1.500 lanares. Tasación, 15.000 pesetas. Disfrute, de 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Mainar, 13 de agosto de 1980. — El Alcalde, Esmeraldo Marzo.

Núm. 6.859

**ZUERA**

Por don Pedro de Wenez y Llopis, en representación de «Agrar», S. A., se ha solicitado licencia para instalar un almacenamiento de amoníaco anhidro, con emplazamiento en «El Turrullón».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 11 de agosto de 1980. — El Alcalde, ejerciente, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 6.871

**JUZGADO NUM. 2**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de instrucción del Juzgado número 4 y por prórroga de jurisdicción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado nú-

mero 2, tendrá lugar la primera subasta del bien que luego se dirá, en ejecución de sentencia dictada en las diligencias preparatorias número 250 de 1979, sobre cheque en descubierto, contra Santiago Gracia Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

La furgoneta marca «DKW», matrícula Z-86.838; valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.848

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON.**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón del Sindicato de Riegos, en Bisimbre, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Estudio de los presupuestos de ingresos y gastos para 1981.
3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
4. Renovación de Presidente de la Comunidad.
5. Renovación de la mitad de Vocales del Sindicato y Jurado.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 11 de agosto de 1980. — El Secretario, José-María Royo Simués. Visto bueno: El Presidente, Víctor Aznar Larralde,

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones